

Reporte de Actividades – Quinta Conclusión
Para Atender la Solicitud de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, por desaparición de Niñas, Adolescentes y Mujeres en el
Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
Periodo marzo - agosto 2024

Quinta Conclusión

Instrucciones de llenado

1. Este documento se deberá adjuntar en el **formulario** de la conclusión correspondiente.
2. Llenar el formato solo con las **acciones realizadas**.
3. Llenar el formato con las evidencias que **den cumplimiento a la meta**.
4. En el apartado **“Liga de Evidencias”**, se deberá insertar una liga donde a través de Google Drive **se compartan las evidencias** de las acciones realizadas.
5. Agregar al nombre del documento el **nombre de la dependencia y/o municipio**.

Reporte de Actividades – Quinta Conclusión
Para Atender la Solicitud de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, por desaparición de Niñas, Adolescentes y Mujeres en el
Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
Periodo marzo - agosto 2024

Quinta conclusión: Prevención de la desaparición de mujeres, adolescentes y niñas.

Atiende a las Propuestas del Informe:

- I. Informar a la población a nivel estatal y municipal sobre la realidad de las desapariciones de mujeres, niñas y adolescentes y su relación con la probable comisión de otros delitos y sobre lo que se debe hacer cuando una persona ha desaparecido.
- II. Establecer estrategias para prevenir la desaparición de mujeres, niñas y adolescentes en función de diagnósticos, estudios y análisis públicos y periódicos que permitan la elaboración de políticas públicas de prevención.

Objetivo:

Abatir el número de mujeres, adolescentes y niñas desaparecidas mediante la sensibilización y la información oportuna de factores de riesgo; fortaleciendo los mecanismos de búsqueda eficaz para la localización inmediata.

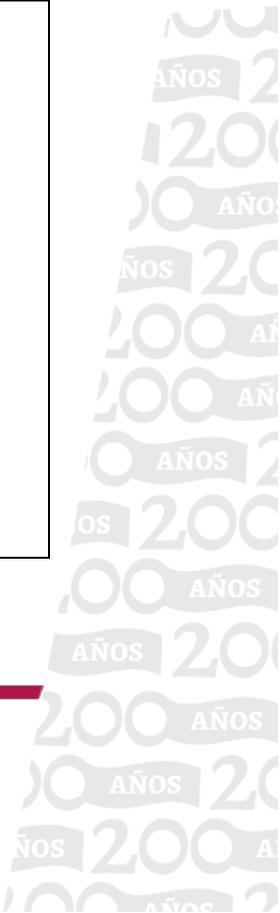
Reporte de Actividades – Quinta Conclusión
Para Atender la Solicitud de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, por desaparición de Niñas, Adolescentes y Mujeres en el
Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
Periodo marzo - agosto 2024

Estrategia: Trabajar sobre la información que se recabe en materia de desaparición, proporcionando información, articulándola y sistematizándola hasta lograr diagnósticos que sirvan para generar el conocimiento que nos permita evitar que sucedan desapariciones y que cuando estas sucedan lograr la localización inmediata con el menor daño posible.			
5.1 Elaborar un plan para la prevención de la desaparición de mujeres, niñas y adolescentes, a partir de estudios y diagnósticos sobre la desaparición, que cuantifique y cualifique este fenómeno y se consideren como elementos sustantivos, para realizar campañas de difusión en los medios de comunicación para fomentarla denuncia, y difundir los servicios institucionales correspondientes, acorde a contextos urbanos, rurales, e indígenas, grupos etarios, y sus idiomas y la lengua de señas mexicana.			
Meta	Acciones	Liga de evidencias	Institución Responsable
a) Lograr un documento acorde a la participación de las autoridades y las y los familiares buscadores, que logre la programación de las jornadas de búsqueda y que contenga una bitácora específica sobre todos los factores a considerar en cada trabajo específico de mujeres, adolescentes y niñas desaparecidas.	- Conformación de la Junta de Gobierno del Instituto Municipal de las Mujeres		INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER
b) Sensibilizar a través de las redes sociales de los riesgos que entraña la incursión de personas menores de edad.	- Difundir fichas y boletines de búsqueda de menores de edad.		



Reporte de Actividades – Quinta Conclusión
Para Atender la Solicitud de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, por desaparición de Niñas, Adolescentes y Mujeres en el
Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
Periodo marzo - agosto 2024

Estrategia: Trabajar sobre la información que se recabe en materia de desaparición, proporcionando información, articulándola y sistematizándola hasta lograr diagnósticos que sirvan para generar el conocimiento que nos permita evitar que sucedan desapariciones y que cuando estas sucedan lograr la localización inmediata con el menor daño posible.			
5.2. Elaborar e implementar un programa de formación, en materia de derechos de víctimas directas e indirectas, el marco jurídico y los protocolos específicos para búsqueda y localización de mujeres, niñas y adolescentes desaparecidas, el fenómeno, riesgos e impacto social del delito de desaparición, con perspectiva de género, diferencial e intercultural, con autoridades comunitarias, agentes municipales, jefaturas de manzana y de colonias urbanas, y ciudadanía en general, en municipios con altos índices de desaparición de mujeres, niñas y adolescentes y tomen conciencia del fenómeno como delito y su relación con otros delitos de lesa humanidad. Y que incluya la evaluación de este programa para identificar su efectividad en la prevención.			
Meta	Acciones	Liga de evidencias	Institución Responsable
a) Elaborar un mapa de calor y catálogo georreferenciado de regiones, municipios y zonas con alto índice de violencia contra las mujeres, niñas y adolescentes, considerando los delitos por desaparición, feminicidio, homicidio doloso y violencia familiar, entre las instancias competentes en la materia, con el fin de focalizar las acciones estratégicas, con la participación de las autoridades municipales, para el rescate, mejoramiento y conservación de espacios públicos y se eliminen riesgos para las mujeres, niñas y adolescentes.			FGE CEBV SECTUR SSP
b) Visibilizar el fenómeno de desaparición como un flagelo trascendente sensibilizando a las autoridades para la implementación de los principios de derechos humanos que deben cumplirse en el desarrollo de las acciones de búsqueda.			



Reporte de Actividades – Quinta Conclusión
Para Atender la Solicitud de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, por desaparición de Niñas, Adolescentes y Mujeres en el
Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
Periodo marzo - agosto 2024

Estrategia: Trabajar sobre la información que se recabe en materia de desaparición, proporcionando información, articulándola y sistematizándola hasta lograr diagnósticos que sirvan para generar el conocimiento que nos permita evitar que sucedan desapariciones y que cuando estas sucedan lograr la localización inmediata con el menor daño posible.			
5.2. Elaborar e implementar un programa de formación, en materia de derechos de víctimas directas e indirectas, el marco jurídico y los protocolos específicos para búsqueda y localización de mujeres, niñas y adolescentes desaparecidas, el fenómeno, riesgos e impacto social del delito de desaparición, con perspectiva de género, diferencial e intercultural, con autoridades comunitarias, agentes municipales, jefaturas de manzana y de colonias urbanas, y ciudadanía en general, en municipios con altos índices de desaparición de mujeres, niñas y adolescentes y tomen conciencia del fenómeno como delito y su relación con otros delitos de lesa humanidad. Y que incluya la evaluación de este programa para identificar su efectividad en la prevención.			
Meta	Acciones	Liga de evidencias	Institución Responsable
c) Difundir el protocolo de Acción para casos presumibles de explotación sexual y laboral de NNA en el sector de los viajes y turismo.			FGE CEBV SECTUR SSP
d) Sistematizar la información que se obtenga del tema a través de la Unidad de Análisis y Contexto.			
e) Realizar un diagnóstico a partir de los reportes hemerográficos sobre desaparición.			